

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 23 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Para el análisis referencial de los valores, con base a pagos o adquisiciones históricas se realiza la comparación con la adquisición de víveres frescos y cárnicos obtenidos para la XXVI y XXVII expedición; es importante señalar que, de acuerdo a los registros históricos en el marco de las expediciones antárticas, la adquisición de víveres se realiza tanto al principio como durante la expedición, por lo que, para esta fase (principio) se puede determinar que la diferencia de los montos es mínima y se debe a la cantidad de víveres a adquirir para esta fase (40/92días permanencia efectiva) y a factores relacionados con inflación, oferta, demanda, época del año, entre otras consideraciones.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

Mediante Informe de Cumplimiento de la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana, en su Apéndice I, Anexo F, el Jefe de Expedición Capitán de Fragata – EM Juan Fiallo Molina, remitió el inventario de víveres disponibles en la estación PEVIMA. Asimismo, en el Apéndice II, Anexo F, recomendó y proporcionó una lista de víveres con las cantidades necesarias para la preparación de los alimentos durante la próxima expedición, que se llevará a cabo en el periodo austral 2024-2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “**Adquisición de víveres frescos y cárnicos para la alimentación del personal de expedicionarios durante la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana**” a fin de garantizar una nutrición adecuada y el bienestar del personal en la Antártida.

2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.**- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación.**- La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de víveres frescos y cárnicos para la alimentación del personal de expedicionarios durante la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA ADQUISICIÓN

Conforme al RGLOSNCPP, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

La adquisición de estos alimentos proporcionará una dieta equilibrada y nutritiva a los expedicionarios, lo que contribuirá a preservar el buen estado de salud y bienestar, así mismo, dispondrán de la energía necesaria para ejecutar las tareas y actividades planificadas en esta vigésima octava expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

La adquisición de alimentos y bebidas de calidad, frescos y con una larga vida útil es esencial para asegurar que los expedicionarios dispongan de una alimentación balanceada y nutritiva para el periodo austral -2024-2025, con la intención de que estos cumplan con los objetivos de investigación y logística de manera exitosa. La selección minuciosa de los alimentos no solo nos permitirá garantizar la calidad nutricional de todos los integrantes de la expedición, sino que también optimiza el rendimiento físico y emocional en este entorno tan extremo, en donde la disponibilidad de recursos es limitada y las condiciones pueden ser muy desafiantes.

4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

La adquisición de alimentos y bebidas de alta calidad mejorará significativamente las necesidades nutricionales de los expedicionarios, proporcionando la energía y los nutrientes esenciales para mantener una buena salud en este entorno tan extremo, donde la capacidad de los expedicionarios para llevar a cabo sus tareas puede verse comprometida por la falta de los nutrientes necesarios, ideal para proporcionar una dieta balanceada, permitiéndonos minimizar el riesgo de enfermedades y lesiones, fomentando un ambiente de trabajo efectivo y productivo. Por ello, es clave mencionar que la salud del personal es una prioridad, y que una alimentación adecuada es fundamental para prevenir problemas de salud que podrían afectar el éxito de la misión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de víveres frescos y cárnicos es fundamental para garantizar la salud y el bienestar del personal de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana. Dado que los expedicionarios estarán en un entorno extremo durante un periodo prolongado, es crucial proporcionarles una alimentación adecuada que cumpla con los estándares nutricionales necesarios. Una dieta balanceada no solo minimiza el riesgo de enfermedades y lesiones, sino que también fomenta un ambiente de trabajo efectivo y productivo. La selección de alimentos frescos y cárnicos de calidad es esencial para mantener la energía y el rendimiento físico y emocional de los expedicionarios, asegurando así el éxito de las actividades logísticas y de investigación planificadas durante su estancia en la Antártida.

Se debe considerar que la “Adquisición de víveres frescos y cárnicos para la alimentación del personal de expedicionarios durante la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” corresponde a una adquisición requerida de manera frecuente en el contexto de las actividades logísticas y de investigación que se llevan a cabo durante las expediciones antárticas ecuatorianas. Estas actividades incluyen la realización de estudios científicos, la recolección de datos ambientales y la implementación de proyectos de conservación, todos los cuales requieren un personal expedicionario bien alimentado y en óptimas condiciones de salud.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de adquirir víveres frescos y cárnicos para la alimentación del personal de expedicionarios durante la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana para garantizar una nutrición adecuada que asegure la salud y el bienestar de los expedicionarios, mostrando un mejoramiento en su

5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

rendimiento en las actividades logísticas y científicas programadas en este ambiente desafiante con condiciones extremas.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar que el personal de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana reciba una alimentación adecuada y suficiente que asegure su salud y bienestar durante todo el periodo austral de la expedición.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Adquirir víveres frescos y cárnicos que cumplan con los estándares nutricionales necesarios, teniendo en cuenta las condiciones extremas que enfrentarán los expedicionarios.
- Contar con los víveres suficientes para cumplir con todas las actividades logísticas y de investigación planificadas.
- Asegurar que los expedicionarios dispongan de una alimentación adecuada y suficiente para los primeros 40 días de permanencia en la Antártida, lo que contribuirá a preservar su salud, mantener altos niveles de energía y optimizar su rendimiento en las actividades programadas.

7. ALCANCE

Adquirir vegetales, frutas, embutidos, lácteos y carnes de buena calidad que satisfagan las necesidades nutricionales del personal de expedicionarios durante los primeros 40 días de su permanencia en la Antártida. Esta adquisición se llevará a cabo en Punta Arenas, Chile, y los víveres serán transportados hasta la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA), asegurando que se mantengan en óptimas condiciones de almacenamiento y entrega.

La adquisición de estos víveres es fundamental para preservar la salud, energía y rendimiento del personal expedicionario, lo que permitirá desarrollar con éxito las actividades logísticas y científicas programadas en este ambiente extremo y desafiante existente en la Antártida en el verano Austral (2024-2025).

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado realizará la adquisición de vegetales, embutidos, lácteos y carnes solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

el estado de la adquisición de alimentos frescos y cárnicos solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.

- En caso de presentar algún tipo de problema con los alimentos adquiridos el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Tras la revisión en el Sistema interno de existencia de equipos, bienes y suministros de la Bodega General del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, se ha emitido el Certificado de Bodega Nro. 128, que confirma la falta de víveres necesarios para la ejecución de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características de los alimentos solicitado:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del bien	Especificaciones técnicas
PROTEINAS					
1	211110011	75	KG	LOMO LISO	LOMO LISO DE VACUNO EN KG
2	211110011	45	KG	LOMO VETADO	LOMO VETADO DE VACUNO EN KG
3	211110011	60	KG	POSTA ROSADA	POSTA ROSADA DE VACUNO EN KG
4	211130011	50	KG	LOMO DE CERDO	LOMO DE CERDO EN KG
5	211130011	50	KG	PIERNA DE CERDO DESGUESADA	PIERNA DE CERDO DESGUESADA EN KG
6	211130011	50	KG	CHULETA	CHULETA EN KG
7	211210411	20	KG	PECHUGA DE PAVO	PECHUGA DE PAVO EN KG
8	021220011	75	KG	TRUTO	TRUTO EN KG
9	211210311	75	KG	PECHUGA DE POLLO	PECHUGA DE POLLO EN KG
10	211170011	40	KG	PIERNA CODERO	PIERNA DESHUESADA DE CODERO EN KG
11	211311000	30	KG	HIGADO VACUNO	HIGADO VACUNO EN KG
12	211311000	35	KG	GUATA VACUNO	GUATA VACUNO EN KG
13	211311000	20	KG	PATA VACUNO	PATA VACUNO EN KG
14	211311000	25	KG	CORAZON VACUNO	CORAZON VACUNO EN KG
15	212500010	25	KG	CAMARON 36/40	CAMARON 36/40 EN KG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

16	042300011	15	KG	CALAMAR VAINA	CALAMAR VAINA EN KG
17	212501011	20	KG	PULPO	PULPO EN KG
18	212101011	15	KG	FILETE TILAPIA	FILETE TILAPIA EN KG
19	212101011	15	KG	FILETE CORVINA	FILETE CORVINA EN KG
20	212101011	15	KG	FILETE CONGRIO	FILETE CONGRIO EN KG
21	212101011	15	KG	FILETE SALMON	FILETE SALMON EN KG
22	211130011	45	KG	COSTILLA DE CERDO	COSTILLA DE CERDO EN KG
23	211310999	10	KG	PANCETA DE CERDO CON GRASA	PANCETA TECLA DE CERDO CON GRASA EN KG
24	291303000	20	KG	CUERO SIN GRASA DE CERDO	CUERO SIN GRASA DE CERDO CAJA DE 20 KG
25	212200211	25	KG	ATUN LOMO	ATUN LOMO EN KG
26	211210311	5	U	NUGGETS DE POLLO - caja de 5KGG	NUGGETS DE POLLO - caja de 5KG
27	212101011	10	KG	MERLUZA	MERLUSA FILETE EN KG
28	212501911	5	KG	CENTOLLA	CENTOLLA CARNE EN KG
29	211311999	25	KG	OSOBUCO	OSOBUCO DE VACUNO EN KG
30	211120011	25	KG	ASADO DE TIRA DE VACUNO	ASADO DE TIRA DE VACUNO EN KG
31	229503911	20	KG	QUESO MANTECOSO	QUESO MANTECOSO PIEZA EN KG
32	229503911	10	KG	QUESO GAUDA	QUESO GAUDA PIEZA EN KG
33	229503011	5	KG	QUESO CREMA AJI UNTABLE	QUESO CREMA AJI UNTABLE EN KG
34	229503011	5	KG	QUESO FRESCO DURO	QUESO FRESCO DURO EN KG
35	229200011	36	L	LECHE ENTERA	LECHE ENTERA EN L
36	229100111	24	L	LECHE SEMI DESCREMADA	LECHE SEMI DESCREMADA EN L
37	229100111	24	L	LECHE DESLACTOSADA	LECHE DESLACTOSADA EN L
38	221100111	12	L	CREMA DE LECHE	CREMA DE LECHE EN L
39	229400011	5	KG	MARGARINA TARRINA SIN GRASA	MARGARINA TARRINA SIN GRASA EN KG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

40	211310011	15	KG	JAMON DE ESPALDA	JAMON DE ESPALDA EN KG
41	211310011	15	KG	JAMON DE PIERNA	JAMON DE PIERNA EN KG
42	211324011	15	KG	MORTADELA BLOQUE	MORTADELA BLOQUE EN KG
43	229503011	20	KG	QUESO MOZARELLA BLOQUE	QUESO MOZARELLA BLOQUE EN KG
44	216110011	10	KG	MANTECA PANADERA	MANTECA PANADERA, MARBA EN KG
45	211321011	15	KG	PRIETA	PRIETA, MORCILLA EN KG
46	211321011	10	KG	SALCHICHAS	SALCHICHA, CHORIZO PARA HOT DOG EN KG
47	211321011	20	KG	CHORIZO PARRILLERO	CHORIZO PARRILLERO EN KG
48	229503011	10	KG	QUESO FRESCO	QUESO FRESCO EN KG
49	218100011	10	KG	HAMBUERGUESA DE SOYA	HAMBUERGUESA, MILANESA DE SOYA 100gr EN KG
50	211310111	5	KG	TOCINO LAMINADO	TOCINO LAMINADO EN KG
51	211310111	5	KG	TOCINO EN PLANCHA	TOCINO EN PLANCHA EN KG
52	211321011	5	KG	SALAMI	SALAMI EN KG
53	211321011	8	KG	SALCHICHA SUREÑA	SALCHICHA SUREÑA EN KG
54	229300011	13	L	YOGURT NATURAL	YOGURT NATURAL EN L
55	229300011	13	L	YOGURT DAMASCO	YOGURT DAMASCO EN L
56	229300011	13	L	YOGURT DE PIÑA	YOGURT DE PIÑA EN L
57	229300011	13	L	YOGURT DE VAINILLA	YOGURT DE VAINILLA EN L
58	229300011	13	L	YOGURT DE FRUTILLA	YOGURT DE FRUTILLA EN L
59	229503011	8	KG	QUESO CREMA UNTABLE SALAMI	QUESO CREMA SALAMI EN KG
60	029200011	51	U	HUEVOS	HUEVOS BANDEJA DE 30 U
61	231500011	2	KG	TORTILLA MAIZ PARA TACO	TORTILLA MAIZ PARA TACO EN KG
62	239140011	6	U	PANETONES NAVIDEÑOS	PANETONES NAVIDEÑOS EN UND

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

63	013410011	15	KG	MELON	MELON EN KG
64	013410211	15	KG	SANDIA	SANDIA EN KG
65	013200011	10	KG	NARANJAS	NARANJAS EN KG
66	013492999	10	KG	KIWY	KIWY EN KG
67	013490011	15	KG	MANZANAS VERDES	MANZANAS VERDES EN KG
68	013490011	15	KG	MANZANAS ROJAS	MANZANAS ROJAS EN KG
69	013100011	15	KG	PLATANO	PLATANO, GUINEO EN KG
70	013300011	8	KG	UVAS ROJAS	UVAS ROJAS EN KG
71	013491011	15	KG	PERAS	PERAS EN KG
72	013491311	10	KG	DURAZNOS	DURAZNOS EN KG
73	012100011	4	KG	PAPA MELLOCO	PAPA MELLOCO EN KG
74	012100011	50	KG	PAPA ROJAS	PAPA ROJAS EN KG
75	012391411	3	KG	REPOLLO BLANCO	REPOLLO BLANCO EN KG
76	012391411	3	KG	REPOLLO MORADO	REPOLLO MORADO EN KG
77	012391611	25	KG	ZANAHORIA	ZANAHORIA EN KG
78	012393411	3	KG	ZAPALLO	ZAPALLO EN KG
79	013103211	5	KG	PALTA FRESCA	PALTA FRESCA EN KG
80	012391811	8	KG	BETERRAGA	BETERRAGA EN KG
81	012391011	25	KG	CEBOLLA MORADA	CEBOLLA MORADA EN KG
82	012391011	15	KG	CEBOLLA	CEBOLLA PERLA EN KG
83	013100011	30	KG	BARRAGANETE	BARRAGANETE EN KG
84	012393011	3	KG	APIO	APIO EN KG
85	012393911	2	KG	CILANTRO FRESCO	CILANTRO FRESCO EN KG
86	012393911	2	KG	PEREJIL FRESCO	PEREJIL FRESCO EN KG
87	013492999	3	KG	ARANDANOS FRESCOS	ARANDANOS FRESCOS EN KG
88	012393911	3	KG	ZUQUINI AMARILLO FRESCO	ZUQUINI AMARILLO FRESCO EN KG
89	012393911	3	KG	ZUQUINI VERDE FRESCO	ZUQUINI VERDE FRESCO EN KG
90	012393111	6	KG	PIMIENTO ROJO	PIMIENTO ROJO EN KG
91	012393111	6	KG	PIMIENTO AMARILLO	PIMIENTO AMARILLO EN KG
92	012393111	6	KG	PIMIENTO VERDE	PIMIENTO VERDE EN KG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

93	012390011	15	KG	TOMATE RIÑON FRESCO	TOMATE RIÑON FRESCO EN KG
94	012393911	4	KG	PEPINO FRESCO	PEPINO FRESCO EN KG
95	012392811	4	KG	BERENJENA	BERENJENA EN KG
96	012391411	3	KG	LECHUGA ESCAROLA	LECHUGA ESCAROLA EN KG
97	012393911	1	KG	JENJIBRE FRESCO	JENJIBRE FRESCO EN KG
98	021391111	2	KG	AJO FRESCO CON CASCARA	AJO FRESCO CON CASCARA EN KG
99	013491611	8	KG	FRUTILLAS	FRUTILLAS EN FUNDA DE KG
100	013492911	10	KG	MORA	MORA EN FUNDA DE KG
101	215501111	10	KG	PULPA DE MANGO	PULPA DE MANGO EN FUNDA DE KG
102	215501111	10	KG	PULPA DE GUANABANA	PULPA DE GUANABANA EN FUNDA DE KG
103	215501111	10	KG	PULPA DE MARACULLA	PULPA DE MARACULLA EN FUNDA DE KG
104	215501111	10	KG	PULPA DE GUAYABA	PULPA DE GUAYABA EN FUNDA DE KG
105	012392411	3	KG	HABAS CONGELADAS	HABAS CONGELADAS EN KG
106	012391311	3	KG	BROCOLI CONGELADO	BROCOLI CONGELADO EN KG
107	012391311	3	KG	COLIFLOR CONGELADA	COLIFLOR CONGELADA EN KG
108	012393211	2	KG	ESPINACA CONGELADA	ESPINACA CONGELADA EN KG
109	213904999	5	KG	ENSALDA RUSA CONGELADA	ENSALDA RUSA CONGELADA EN KG
110	213904999	5	KG	ENSALADA PRIMAVERA CONGELADA	ENSALADA PRIMAVERA CONGELADA EN KG
111	232200311	15	KG	YUCA PRE COCINADA CONGELADA	YUCA PRE COCINADA CONGELADA EN KG
112	012393911	2	KG	ARVERJAS CONGELADAS	ARVERJAS CONGELADAS EN KG
113	012100011	20	KG	PAPA PRE FRITA	PAPA PRE FRITA EN KG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

114	215501711	7	U	PULPA DE PALTA DE 500G	PULPA DE PALTA FUNDA DE 500G
-----	-----------	---	---	------------------------	------------------------------

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega de los víveres frescos y cárnicos objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para el **ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**, es de \$ 22,775.41 USD (Veintidós mil setecientos setenta y cinco con 41/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530801 “Alimentos y Bebidas”.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega de los víveres frescos y cárnicos objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Los víveres frescos y cárnicos objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

16. GARANTIA

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta una garantía técnica por los bienes objeto del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el INOCAR, misma que tendrá una vigencia de 06 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CÁRNICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE EXPEDICIONARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

18. ÁREA REQUIRIENTE

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	SGOP–HI Christian Maximiliano Ayala Abad ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	
APROBADO POR	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	